



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÁDIZ.

Una de las herramientas que el RGPD exige a los responsables para demostrar la conformidad con el RGPD es el mantenimiento de los registros de actividades de tratamientos de datos que tienen bajo su responsabilidad y control, teniendo en cuenta la obligada colaboración con la Autoridad de Control que exige poner a su disposición dichos registros de operaciones de tratamiento para facilitar las actividades de supervisión realizadas en el ámbito de los poderes que el RGPD le otorga.

Corresponde a cada organización, de acuerdo con el principio de responsabilidad proactiva (Accountability) que rige el RGPD, decidir el nivel de segregación o agregación con el que desea registrar los tratamientos de datos de carácter personal que requiere su actividad. Deberá valorar hasta qué punto la segregación de sus tratamientos en elementos diferentes se corresponde con finalidades, bases jurídicas y categorías de afectados distintos.

Con base en los apartados anteriores y de acuerdo con lo dispuesto en los art. 30 del Reglamento General de Protección de Datos y el art. 31 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos, **Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz** ha elaborado el siguiente Registro de Actividades de tratamiento.

Hemos utilizado un formato que permitirá a COAPI CADIZ incorporar toda la información que exige el artículo 30.1 del RGPD respecto del contenido de los registros de las actividades, junto con determinada información adicional que permitirá el uso del RAT como herramienta enlazable en la primera capa de información sobre el contenido del tratamiento de datos personales que el artículo 11 de la LOPDGDD propone para dar cumplimiento al principio de transparencia contenido en los artículos 13 y 14 del RGPD.

De esta forma y dado que el COAPI está obligado a hacer público el RAT¹, puede ser utilizado como información de segunda capa informativa de acuerdo con el artículo 11 de la LOPDGDD.

¹ Artículo 6 bis. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica.



Actividad de Tratamiento:

REGISTRO GENERAL

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará los datos para la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Colegio, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base jurídica:

El tratamiento de sus datos tiene el amparo siguiente en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Procedencia de los datos:

Los datos personales que tratará el Colegio son los que proporcione la persona interesada, en los casos de iniciación a solicitud de ésta. También se tratarán los datos que respecto de su persona puedan aportar otras partes en el procedimiento al que dé lugar la solicitud. Y también los aportados por el responsable u otros órganos administrativos, en los casos de iniciación de oficio. En estos casos los datos sobre el domicilio del interesado mediante consulta a las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (art. 41.4 LPAC)

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios y pertinentes -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- para la finalidad para la cual hubieran sido proporcionados, recabados o registrados. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará los datos que nos suministre y los que, en su caso, se incorporen al expediente al que dé lugar la solicitud, que pueden ser, entre otras, de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, DNI, email de contacto, Nº de registro. Datos del registro: fecha y hora de su presentación, órgano administrativo remitente y órgano administrativo al que se envía. OTROS: Los relacionados con el procedimiento y documentos presentados.

Categorías de personas interesadas:

Ciudadanos/as, representantes, Colegiados, Miembros de los órganos de Gobierno, personal empleado, otros organismos, miembros de la Asapi.

Comunicaciones de datos:

Su solicitud, los documentos que acompañe y los datos personales contenidos en ellos se incorporarán a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean interesados legítimos de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que apliquen, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar la **rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a la **portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y

b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD. El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17 RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.



Actividad de Tratamiento:

COLEGIADOS

Finalidades:

El Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con el fin de gestionar la colegiación, las funciones legalmente derivadas de la colegiación, el cargo de la cuota colegial, la gestión de la participación en órganos colegiales (p.ej. presentación de candidaturas, delegación de voto), el envío de información colegial, así como la prestación de servicios derivados de la colegiación (seguro de responsabilidad civil, etc.). De acuerdo con la redacción vigente de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales y La ley de Colegios profesionales de Andalucía determinados datos (nombre y apellidos, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, datos profesionales de domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, y situación de habilitación profesional, testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional y de residencia, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional) serán publicados en la ventanilla única. La previsión de la publicación del registro de colegiados en la ventanilla única de la página web de los colegios profesionales responde a las potestades de ordenación profesional que las leyes atribuyen a estas Corporaciones de Derecho Público resultando obligatoria para éstas, mantener actualizado el registro de colegiados en la ventanilla única de su web, con la finalidad de protección de los intereses de los ciudadanos y clientes. Sus datos podrán ser utilizados, si lo autoriza, para el envío por el Colegio de información relativa al ejercicio profesional o de interés profesional. Asimismo, sus datos personales, si así lo ha autorizado, podrá ser tratados para la prestación de los servicios colegiales que voluntariamente solicite, entre ellos pueden estar, en su caso, los siguientes: - Correo electrónico @coapicadiz.com - Certificados digitales - Convenios con Administraciones). También podrán ser utilizados sus datos para la realización de encuestas de calidad y satisfacción sobre la prestación de servicios, si así lo ha autorizado.

Base jurídica:

El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.a) Consentimiento del interesado.

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

La base legal de las finalidades principales del tratamiento de sus datos asociados a la colegiación, para la gestión de las funciones derivadas de la colegiación y para la elaboración de las listas de colegiados y publicación de datos en la ventanilla única se encuentra en el art. 6.1.c) y e) en relación con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

La base legal para que el Colegio tramite la certificación de nueva incorporación ante el Consejo General de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (CGAPI), el Consejo Andaluz y la cesión de datos correspondiente, se encuentra en el art. 6.1.c) en relación con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

La base legal para que el Colegio pueda tramitar el alta en la compañía aseguradora, y la cesión correspondiente, es el consentimiento prestado, y que podrá retirar en cualquier momento sin que ello suponga la ilicitud de los tratamientos que hasta el momento se hayan realizado.



La base legal para el envío de información relativa al ejercicio profesional o de interés profesional y para la prestación de los servicios voluntarios del Colegio se encuentra en el art. 6.1.a) es el consentimiento que usted presta y que podrá retirar en cualquier momento sin que ello suponga la ilicitud de los tratamientos que hasta el momento se hayan realizado.

El tratamiento para las finalidades principales no está supeditado al consentimiento del interesado.

La base legal para que el Colegio pueda cumplir con sus obligaciones en materia de prevención de Blanqueo de Capitales, o tratar datos de contacto profesional o y la cesión de dichos datos es el interés legítimo.

Procedencia de los datos:

Persona interesada, en los casos de iniciación a solicitud de ésta. Otros terceros. Responsable u otros órganos administrativos, en los casos de iniciación de oficio. En estos casos los datos sobre el domicilio del interesado mediante consulta a las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (art.41.4 LPAC.)

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga su condición de colegiado, no se solicite su supresión por el interesado o cuando los datos dejen de ser necesarios -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará los datos que nos suministre, que pueden ser de las siguientes categorías:

- Datos de carácter identificativo: nombre; apellidos; DNI/NIE; firma; dirección postal, teléfonos, e-mail
- Características personales: nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento
- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional
- Datos bancarios.

Categorías de personas interesadas:

Colegiados, Ciudadanos, representantes, personal empleado destinatario o emisor del escrito o comunicación.

Comunicaciones de datos:

En la ventanilla única en la web del Colegio, de acceso público, se podrán publicar el nombre y apellidos, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, datos profesionales de domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, y situación de habilitación profesional, testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio de residencia, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional, de conformidad con el artículo 10 de la redacción vigente Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Al Consejo General de Agentes de la propiedad Inmobiliaria y al Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la propiedad Inmobiliaria se comunicarán los datos del registro de colegiados, de conformidad con el artículo 10 de la redacción vigente Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

A los órganos de la Comunidad Autónoma Andaluza de acuerdo con las obligaciones que deriven de posibles convenios, encomiendas de gestión o delegaciones de competencias existentes.



Podrán comunicarse datos a la Administración de Justicia, a los órganos judiciales y a otras entidades competentes para la gestión de quejas e incidencias relacionadas con el funcionamiento de la profesión.

Para las designaciones previstas en el artículo 170 de la Ley de Sociedades de Capital, los datos podrán ser cedidos además de a los órganos judiciales, al Colegio de Registradores de España, o a los Registros Mercantiles.

Para poder optar a la cobertura de seguros colegiales, incluido el seguro de responsabilidad civil o a su extensión, si lo autoriza, los datos necesarios para ello podrán ser cedidos a las compañías aseguradoras con las que el Colegio concierte la póliza colectiva a tal efecto.

Transferencias
Internacionales de Datos
Personales
Ejercicio de Derechos

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar **la limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD. El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopias y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de



cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.



Actividad de Tratamiento:

ORGANOS COLEGIALES

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará los datos con la finalidad de gestionar los órganos colegiales y la secretaría de estos, incluyendo la convocatoria a las sesiones y confección y archivo de actas, comunicar los datos de composición de la Junta de Gobierno a Registros y Administraciones Públicas competentes, así como, llegado el caso, Grabación de audio y video para la confección de actas, velar por la seguridad y correcto desarrollo de las reuniones de órganos colegiales y para la gestión de las medidas higiénico-sanitarias para la celebración segura de las reuniones.

Base jurídica:

El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.a) Consentimiento del interesado.

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

6.1.d) Tratamiento necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.

6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales. Así será necesario para el cumplimiento de una obligación legal la conservación de los soportes donde se registre la grabación de las sesiones celebradas garantizando la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.

De igual forma será necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos el tratamiento de los datos de los colegiados que formen parte de los órganos colegiales o de los conferidos al Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Estatuto General de los Agentes de la Propiedad inmobiliaria. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Procedencia de los datos:

Los datos que tratará el Colegio son las que proporciona el interesado y los resultantes de la incorporación de datos a las actas de los órganos colegiales.

Plazo de conservación:

Los datos personales se conservarán mientras los interesados mantengan su posición institucional, o no se solicite su supresión por el interesado o cuando los datos dejen de ser necesarios -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados.

Las imágenes y voces que, en su caso, se graben para la redacción de las actas y para velar por la seguridad y correcto desarrollo de las reuniones de órganos colegiales, se conservarán, si se utilizaran con la finalidad de ser material de apoyo a la redacción del acta, hasta el momento en el que ésta fuera redactada y si dicha grabación sustituyese al acta, durante los plazos legalmente establecidos. En el caso de ser tratadas para garantizar la seguridad y correcto desarrollo de las reuniones durante un mes salvo en aquellos supuestos en que



se deban conservar para acreditar la comisión de hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones.

La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará datos identificativos, de contacto de los miembros de los órganos colegiales, así como aquellos datos que se incorporen a las actas de éstos, incluido voz e imagen. Datos que se declaren o se tomen sobre el estado de salud, a efectos de la adecuada prevención sanitaria en el desarrollo de la reunión.

Categorías de personas interesadas:

Miembros de los órganos de gobierno, representantes, colegiados asistentes.

Comunicaciones de datos:

Publicación de datos identificativos en la web del Colegio y su ventanilla única. Registro de Colegios Profesionales de la Junta de Andalucía. Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España y Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad inmobiliaria. Distribución de actas de órganos colegiales a interesados legítimos.

Transferencias Internacionales de Datos Personales:

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y

b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados. En lo referente al software que permita la celebración de eventos telemáticos y la confección de Actas de Sesiones Digitales el proveedor registrará y conservará los datos en Servidores Europeos.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público



Actividad de Tratamiento:

DEONTOLOGÍA

Finalidades:

El Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con el fin de gestionar la queja que interpone, la tramitación de los preceptivos procedimientos, expedientes y recursos, así como la gestión de las funciones legalmente previstas de control deontológico y de aplicación del régimen disciplinario.

Base jurídica:

El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;

6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

La base legal para la vigilancia del ejercicio de la profesión facilitando el conocimiento y cumplimiento de todo tipo de disposición legales que afecten a la misma y haciendo cumplir la ética profesional y las normas deontológicas, así como de las posibles comunicaciones a terceros derivada de dichas funciones, se encuentra en los art. 6.1.c) y e) en relación con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Procedencia de los datos:

Los datos personales que tratará el Colegio son los que usted proporcione, incorporados a su solicitud física o telemática, a los documentos anexos o a otros escritos que formule en el procedimiento al que pudiera dar lugar la solicitud. También se tratarán los datos que respecto de su persona puedan aportar otras partes en el procedimiento al que pueda dar lugar la solicitud. También serán tratados aquellos datos que ya se encuentren en posesión del Colegio Profesional referentes al colegiado.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios y pertinentes -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- para la finalidad para la cual hubieran sido proporcionados, recabados o registrados. A los efectos de concretar el plazo de conservación habrá de estarse a lo dispuesto sobre el plazo de prescripción de infracciones y sanciones en el art.41 de la Ley de Colegios profesionales de Andalucía que fija una duración de tres años, dos años o seis meses en función de la gravedad de la infracción o sanción impuesta.

La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará los datos que nos suministre y los que se incorporen al expediente, que pueden ser, entre otras, de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo; características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalle del empleo; datos económico-financieros y seguros.

Categorías de personas interesadas:

Ciudadanos, representantes, colegiados.



Comunicaciones de datos:

Su solicitud, los documentos que acompañe y los datos personales contenidos en ellos se incorporarán a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean interesados legítimos de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que apliquen, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cuanto que la queja implique la apertura de un expediente disciplinario sus datos deberán ser puestos en conocimiento de instructor nombrado al efecto para la tramitación del mismo.

En caso de imposición de sanciones e interposición de recurso de alzada, sus datos serán comunicados al Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria a los efectos de la resolución del correspondiente recurso. Juzgados y tribunales cuando puedan derivarse responsabilidades susceptibles de ser conocidas por la jurisdicción competente.

Transferencias Internacionales de Datos Personales:

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Otras medidas técnicas como el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopadoras y



multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados. Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.



Actividad de Tratamiento:

AGENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Finalidades:

El Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará los datos con la finalidad de gestionar las relaciones institucionales y de comunicación del Colegio.

Base jurídica:

El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;

6.1.f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.

Todo ello, en relación con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Procedencia de los datos:

Los datos que tratará el Colegio son las que proporciona el interesado o su representante legal o los que se obtienen de fuentes accesibles al público.

Plazo de conservación:

Los datos personales se conservarán mientras los interesados mantengan su posición institucional o profesional o en tanto no se solicite su supresión por el interesado o cuando los datos dejen de ser necesarios (incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables) o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará datos identificativos y de contacto y datos de representación en su caso.

Categorías de personas interesadas:

Miembros de los órganos de gbn. con representación institucional

Comunicaciones de datos:

En su caso, podrán realizarse comunicaciones a personas relacionadas con la actividad institucional o de comunicación del Colegio. ejemplo (Consejería de Justicia, consejería de Obras Públicas y Transporte)

Transferencias Internacionales de Datos Personales:

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y

b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD. El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17 RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Otras medidas técnicas como el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados. Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



Actividad de Tratamiento:

SERVICIOS JURIDICOS

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos para la gestión de la asesoría jurídica y de defensa de los derechos e intereses de la Corporación y de la profesión, ante las Administraciones o la jurisdicción.

Base jurídica:

El tratamiento de sus datos tiene el amparo siguiente en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Así, la legitimación para el tratamiento, así como de las posibles comunicaciones a terceros, es la que proporcionan la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Procedencia de los datos:

Los datos personales que tratará el Colegio son los que proporcione el propio interesado. También se podrán tratar datos que provengan de:

- Otras personas distintas del afectado.
- Órganos judiciales.
- Administraciones Públicas.
- Fuentes accesibles al público.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios para las finalidades para las que se recaban. Una vez que dejen de servir para dicha finalidad, se conservarán por el plazo de prescripción de las acciones de responsabilidad civil (5 años).

Posteriormente se bloquearán los datos. El bloqueo de los datos consiste en la identificación y reserva de los mismos, adoptando medidas técnicas y organizativas, para impedir su tratamiento, incluyendo su visualización, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y sólo por el plazo de prescripción de las mismas. Los datos bloqueados no podrán ser tratados para ninguna finalidad distinta de la señalada en el apartado anterior.

La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará los datos que nos suministre y los que, en su caso, identificativos y de contacto.

-Datos académicos y profesionales.

-Datos que consten en procedimientos judiciales y administrativos.

Incidentalmente podrán tratarse datos de categorías especiales (art. 9 RGPD) y relativos a condenas e infracciones penales.

Categorías de personas interesadas:

Ciudadanos/as, representantes, personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación.



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



Comunicaciones de datos:

Órganos judiciales.
Administraciones Públicas
Procuradores
Notarios
Otros profesionales que intervengan en los procedimientos (peritos, etc...)

Transferencias
Internacionales de Datos
Personales

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar **la limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD. El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público



Actividad de Tratamiento:

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud que realiza, la tramitación de los preceptivos procedimientos, así como la gestión de las funciones colegiales legalmente previstas derivadas de esta finalidad.

Base jurídica:

El tratamiento de sus datos tiene el amparo siguiente en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.a) Consentimiento del interesado.

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con las siguientes leyes: Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así, la legitimación inicial del tratamiento de sus datos personales es el consentimiento expreso que presta al presentar la solicitud y la base legal del tratamiento posterior, así como de las posibles comunicaciones a terceros, es la que proporcionan la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Procedencia de los datos:

Los datos personales que tratará el Colegio son los que usted proporcione, incorporados a su solicitud física o telemática, a los documentos anexos o a otros escritos que formule en el procedimiento al que pudiera dar lugar la solicitud. También se tratarán los datos que respecto de su persona puedan aportar otras partes en el procedimiento al que pueda dar lugar la solicitud.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios y pertinentes -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- para la finalidad para la cual hubieran sido proporcionados, recabados o registrados. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará los datos que nos suministre y los que, en su caso, se incorporen al expediente al que dé lugar la solicitud, que pueden ser, entre otras, de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo; características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalle del empleo; datos económico-financieros y seguros, etc.

Categorías de personas interesadas:

Ciudadanos, representantes, personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación.



Comunicaciones de datos:

Su solicitud, los documentos que acompañe y los datos personales contenidos en ellos se incorporarán a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean interesados legítimos de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que apliquen, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Transferencias
Internacionales de Datos
Personales

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar la **rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a la **portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Otras medidas técnicas como el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados. Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son



aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.

Actividad de Tratamiento:

SOCIEDADES PROFESIONALES

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con el fin de elaborar el Registro de Sociedades Profesionales y facilitar el acceso a los consumidores y usuarios a dicho Registro así, como la gestión de dicho registro en relación con las altas, bajas, modificaciones y comunicaciones a terceros.

Base jurídica:

El tratamiento de sus datos tiene el amparo siguiente en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. y

6.1.e) tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Así, la base legal del tratamiento, así como de las posibles comunicaciones a terceros, es la que proporcionan la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Procedencia de los datos:

Los datos personales que tratará el Colegio son los que usted proporcione y aquellos que le comunique el Registro Mercantil o terceros (colegios profesionales; representantes o administradores de la sociedad profesional; etc.) para la correcta llevanza del Registro de Sociedades Profesionales.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios y pertinentes -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- para la finalidad para la cual hubieran sido proporcionados, recabados o registrados. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará los datos que nos suministre y los que, en su caso, se incorporen al expediente al que dé lugar la solicitud, que pueden ser, entre otras, de las siguientes categorías: datos de Identificación de los socios profesionales y no profesionales y, en relación con aquéllos, número de colegiado y Colegio Profesional de pertenencia, Identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación, expresando la condición de socio profesional o no y cualquier cambio de socios y administradores.

Categorías de personas interesadas:

Ciudadanos/as, representantes, socios profesionales o no.



Comunicaciones de datos:

Su solicitud, los documentos que acompañe y los datos personales contenidos en ellos se incorporarán a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean interesados legítimos de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que apliquen, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Transferencias internacionales de Datos Personales:

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar la **rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a la **portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD. El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de



Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.

Actividad de Tratamiento:

ASAPI

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con el fin de gestionar las relaciones con la Asociación de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como asociado institucional o socio nato de su órgano plenario.

Base jurídica:

El tratamiento de sus datos tiene el amparo siguiente en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.a) Consentimiento del interesado.

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así, la legitimación inicial del tratamiento de sus datos personales es el consentimiento expreso que presta al presentar la solicitud y la base legal del tratamiento posterior, así como de las posibles comunicaciones a terceros, es la que proporcionan la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Procedencia de los datos:

Los datos personales que tratará el Colegio son los que usted proporcione, incorporados a su solicitud física o telemática, a los documentos anexos o a otros escritos que formule en el procedimiento al que pudiera dar lugar la solicitud. También se tratarán los datos que respecto de su persona puedan aportar otras partes en el procedimiento al que dé lugar la solicitud.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios y pertinentes -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- para la finalidad para la cual hubieran sido proporcionados, recabados o registrados. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará los datos que nos suministre y los que, en su caso, se incorporen al expediente al que dé lugar la solicitud, que pueden ser, entre otras, de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo; características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalle del empleo; datos económico-financieros y seguros, etc..

Categorías de personas interesadas:

Ciudadanos/as, representantes, personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación.



Comunicaciones de datos:

Su solicitud, los documentos que acompañe y los datos personales contenidos en ellos se incorporarán a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean interesados legítimos de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que apliquen, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Transferencias internacionales de Datos Personales:

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar **la limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de



cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



Actividad de Tratamiento:

MEDIACIÓN

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará los datos con la finalidad de intervenir como mediador y en procedimientos de arbitraje en los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, entre colegiados y los ciudadanos, y entre éstos cuando lo decidan libremente, de acuerdo con la normativa en materia de arbitraje.

Base jurídica:

El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.a) Consentimiento del interesado

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Así será necesario el consentimiento del interesado cuando se solicita expresamente la intervención del colegio en la mediación.

De igual forma será necesario para el cumplimiento de una obligación legal y una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos el tratamiento de los datos de los interesados y colegiados de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Estatuto General de los Agentes de la Propiedad inmobiliaria, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y los Estatutos colegiales.

Procedencia de los datos:

Los datos que tratará el Colegio son las que proporciona el interesado y los colegiados.

Plazo de conservación:

Los datos personales se conservarán mientras dure el procedimiento de mediación que podrá concluir en acuerdo o finalizar sin alcanzar dicho acuerdo, bien sea porque todas o alguna de las partes ejerzan su derecho a dar por terminadas las actuaciones, comunicándose al mediador, bien porque haya transcurrido el plazo máximo acordado por las partes para la duración del procedimiento, así como cuando el mediador aprecie de manera justificada que las posiciones de las partes son irreconciliables o concurra otra causa que determine su conclusión.

Con la terminación del procedimiento se devolverán a cada parte los documentos que hubiere aportado. Con los documentos que no hubieren de devolverse a las partes, se formará un expediente que deberá conservar y custodiar el mediador o, en su caso, la institución de mediación, una vez terminado el procedimiento, por un plazo de **cuatro meses**.

La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará datos identificativos, así como aquellos otros que se aporten al procedimiento de mediación.

Categorías de personas interesadas:

Interesados, colegiados, representantes.



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



Comunicaciones de datos:

A otros mediadores en los casos en que por la complejidad de la materia o por la conveniencia de las partes intervengan en un mismo procedimiento.
Juzgados y tribunales del orden penal, solo cuando exista pacto expreso entre las partes de dispensa de la confidencialidad o resolución judicial motivada.

Transferencias Internacionales de Datos Personales:

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados. En lo referente al software que permita la celebración de eventos telemáticos y la confección de Actas de Sesiones Digitales el proveedor registrará y conservará los datos en Servidores Europeos.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son



aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público

Actividad de Tratamiento:

PERITACIONES

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará los datos con la finalidad de facilitar a los órganos jurisdiccionales y a las Administraciones públicas la relación de los colegiados que puedan ser requeridos para intervenir como peritos, o designarlos directamente o a los que pudieran intervenir en procedimientos de Justicia Gratuita.

Base jurídica:

El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Procedencia de los datos:

Los datos que tratará el Colegio son las que proporciona el interesado.

Plazo de conservación:

Los datos personales se conservarán mientras los interesados mantengan su posición institucional, o no se solicite su supresión por el interesado o cuando los datos dejen de ser necesarios -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados.

La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará datos identificativos, de colegiación, tfno

Categorías de personas interesadas:

Colegiados interesados.

Comunicaciones de datos:

Juzgados y Tribunales. Otras administraciones requirentes

Transferencias Internacionales de Datos Personales:

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos



personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y

b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD. El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17 RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados. En lo referente al software que permita la celebración de eventos telemáticos y la confección de Actas de Sesiones Digitales el proveedor registrará y conservará los datos en Servidores Europeos.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público



Actividad de Tratamiento:

VISADOS

Finalidades:

El Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con el fin de visar los trabajos profesionales de sus colegiados cuando así lo soliciten expresamente los clientes.

Base jurídica:

El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Así el tratamiento es necesario para cumplir con la obligación impuesta por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales en relación con Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Procedencia de los datos:

El propio interesado. Registro de colegiados del Colegio Profesional.

Plazo de conservación:

La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

Datos de identificación de clientes. Datos del colegiado correspondientes a firma, titulación, colegiación, ausencia de impedimentos habilitantes para el ejercicio profesional, incluyendo régimen de incompatibilidades y los demás extremos propios de la plena habilitación profesional.

Categorías de personas interesadas:

Colegiados y Clientes

Comunicaciones de datos:

Administraciones públicas contratantes, otros colegios profesionales en caso de intervención de varios colegiados en el trabajo profesional que se deba visar.

Transferencias Internacionales de Datos Personales

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Ejercicio de Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y

b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.



Actividad de Tratamiento:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RGPD

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con la finalidad de atender las solicitudes en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos. (art 15 y ss. RGPD) y, en su caso, para la notificación de quiebras de seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados (artículos 33 y 34 del RGPD).

Base jurídica:

El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos:
6.1.c) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con el Reglamento general de Protección de Datos (art 15 y ss y arts. 33 y 34 RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Procedencia de los datos:

Los datos que tratará el Colegio son las que proporciona el interesado o su representante legal.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado, cuando ello sea posible, o cuando los datos dejen de ser necesarios -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. Tanto en el caso de ejercicio de derechos como en el de notificaciones de brechas de seguridad, dicho plazo comprenderá el necesario para la resolución de la reclamación en la vía administrativa o jurisdiccional que corresponda. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará datos identificativos y de contacto y todos aquellos datos relacionados al ejercicio de los derechos y la notificación de las quiebras de seguridad. Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono. Puesto en la entidad a la que representa.

Categorías de personas interesadas:

Titulares de los datos o sus representantes que reclamen ante el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Comunicaciones de datos:

En el caso de ejercicio de derechos: empleados con acceso a datos y funciones que permitan la satisfacción de los derechos del interesado y, en su caso, terceros cesionarios a los que hayan sido comunicados los datos.
En el caso de notificación de quiebras de seguridad: Agencia Española de Protección de Datos o El propio interesado, en su caso.
En ambos casos y si fuera preciso, las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y el Defensor del Pueblo.



API

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
de la Propiedad Inmobiliaria - COAPI Cádiz



Transferencias
Internacionales de Datos
Personales
Ejercicio de Derechos:

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar **la rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a **la portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Otras medidas técnicas como el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados. Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.



Actividad de Tratamiento:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con la finalidad de hacer públicos, por propia iniciativa o a solicitud de interesado, los contenidos o documentos de relevancia, que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de su actuación pública.

Base jurídica:

El tratamiento de sus datos tiene el amparo siguiente en el Reglamento General de Protección de Datos:

RGPD: 6.1.c) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Así el tratamiento es necesario de conformidad con el art. 9 y 10 de la CE. y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Procedencia de los datos:

Los datos que tratará el Colegio son las que proporciona el interesado o su representante legal.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o cuando los datos dejen de ser necesarios - incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados.

La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará datos identificativos y de contacto y todos aquellos datos relacionados la petición.

Categorías de personas interesadas:

Cuando se trate de acceso a la información pública, el solicitante o su representante legal. En los casos de Publicidad Activa, aquellas personas relacionadas con la información publicitada.

Comunicaciones de datos:

En los casos de publicidad Activa, la ciudadanía en general. En los casos de ejercicio de acceso, el solicitante o su representante y en el caso de que proceda, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Juzgados y Tribunales.

Transferencias Internacionales de Datos Personales

El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.



Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar la **rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a la **portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y

b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD. El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17 RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público



Actividad de Tratamiento:

CURSOS Y FORMACIÓN

Finalidades:

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará los datos para Gestión de la formación solicitada, en su caso la emisión del correspondiente diploma o certificación, así como el envío de comunicaciones de su interés sobre nuevos cursos de formación y en ocasiones la utilización de su imagen personal para difusión y promoción de nuestras actividades en página Web, espacios de redes sociales y cualquier otro medio de comunicación de nuestra titularidad.

Base jurídica:

El tratamiento de sus datos tiene el amparo siguiente en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.b) Ejecución de un contrato: Prestación de servicios formativo del curso solicitado.

6.1.f) Interés legítimo del Responsable: Envío de comunicaciones electrónicas y postales en la cuenta de correo electrónico o dirección facilitada, a fin de mantenerles informados de las próximas acciones formativas y actividades organizadas por el Colegio que pudiera resultar de su interés.

6.1.a) Consentimiento del interesado: En ocasiones, pudiéramos utilizar su imagen personal en formato gráfico o video gráfico para la oportuna promoción y difusión de los cursos y actividades del Colegio en cartelería, publicaciones o cualquier otro medio o soporte, en página web y espacios de redes sociales de nuestra titularidad.

Procedencia de los datos:

Los datos personales que tratará el Colegio son los que proporcione el propio interesado.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios y pertinentes -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- para la finalidad para la cual hubieran sido proporcionados, recabados o registrados.

Tipos o categorías de datos personales:

El Colegio tratará los datos que nos suministre, que pueden ser, entre otras, de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, DNI, email de contacto, OTROS: Los relacionados con el curso o formación solicitada. Además, podrá ser tratada la imagen personal.

Categorías de personas interesadas:

Ciudadanos/as, Colegiados, Ponentes.

Comunicaciones de datos:

Sus datos personales no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. En el caso de la imagen personal y mediando el correspondiente consentimiento del interesado podrá ser comunicados a terceros para la promoción y difusión de los cursos o actividades del Colegio en cartelería, publicaciones o cualquier otro medio o soporte, en página web y espacios de redes sociales de nuestra titularidad.



Ejercicio de Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen **derecho a acceder** a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar la **rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a la **portabilidad** el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el **tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD. El interesado tiene el derecho a la **supresión** de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17 RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Medidas de seguridad:

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.

Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.